

**Asunto:** Valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes de las ofertas presentadas para la adjudicación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (CON 1/17)

Los licitadores que han presentado ofertas han sido:

1. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)
2. KAPSCH Trafficcom
3. Tecnologías Viales Aplicadas, S.L. (TEVA)
4. Etralux

Se procede a la valoración de la documentación aportada por los licitadores de acuerdo con los criterios no valorables en cifras o porcentajes recogidos en la cláusula 8 del PCAP que rige el contrato.

#### **8.4) Programa de prestación del servicio (hasta 14 puntos).**

Se valorarán los programas presentados para la prestación del servicio en los siguientes aspectos:

##### **8.4.1) Mantenimiento preventivo (hasta 10 puntos)**

*Se deberá presentar una memoria descriptiva del plan de mantenimiento preventivo propuesto, indicando los trabajos a realizar y sus frecuencias en cada una de las áreas de mantenimiento preventivo contempladas en el PPTP, así como la sistemática propuesta para garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, evitando retrasos y defectos en las actuaciones.*

- SICE:

Presenta un programa que incluye una descripción detallada de las tareas a realizar en las siguientes áreas o elementos sobre los que se aplica el mantenimiento preventivo: reguladores, elementos semafóricos, lámparas, acometidas, tomas de tierra, señales luminosas, cableado, arquetas y canalizaciones. Propone frecuencias que, en general, suponen mejoras respecto a las fijadas en el PPTP.

Se asignan 10 puntos.

- KAPSCH:

Presenta un programa detallado de las tareas a realizar, aunque no desarrolla alguna de las áreas de mantenimiento antes señaladas. Propone frecuencias que suponen mejoras respecto a las fijadas en el PPTP.

Se asignan 9 puntos.

- TEVA:

Presenta un programa detallado de las tareas a realizar en todas las áreas de mantenimiento antes señaladas. Propone frecuencias que, aunque en general mejoran las fijadas en el PPTP, en algunas tareas son inferiores a las propuestas por los dos licitadores anteriores.

Se asignan 8,5 puntos.

- Etralux:

Presenta un programa detallado de las tareas a realizar, aunque no menciona alguna de las áreas de mantenimiento antes señaladas ni alguna de las tareas especificadas en el PPTP. Propone frecuencias que, en general, suponen escasas mejoras respecto a las fijadas en el PPTP.

Se asignan 4 puntos.

#### 8.4.2) Mantenimiento correctivo (hasta 4 puntos)

*Se deberá presentar una memoria descriptiva del plan de mantenimiento correctivo propuesto, indicando la estructura dispuesta para la atención de avisos urgentes y averías, tanto durante la jornada laboral como fuera de ésta, así como para reducir los tiempos de asistencia y de resolución de averías.*

- SICE:

Presenta un programa que incluye una breve descripción de las tareas a realizar y propone una pequeña mejora en los tiempos de actuación.

Se asignan 2 puntos.

- KAPSCH:

Presenta un programa detallado de las tareas a realizar y se compromete a una mejora importante en los tiempos de respuesta.

Se asignan 3,5 puntos.

- TEVA:

Presenta un programa correcto de las tareas a realizar pero sin comprometerse a mejorar los tiempos de asistencia y resolución de averías requeridos. Se compromete a disponer de retenes los fines de semana para atender avisos en esos periodos.

Se asignan 3 puntos.

- Etralux:

Presenta un programa completo de las tareas a realizar, que supone una mejora notable en los tiempos de actuación. Se compromete a mantener reten los 365 días del año durante las 24 horas del día para atender avisos.

Se asignan 4 puntos.

Por tanto, las puntuaciones obtenidas por el programa de prestación del servicio ofertado son las siguientes:

| Licitador           | Mantenimiento Preventivo | Mantenimiento correctivo | Puntuación |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| SICE                | 10,00                    | 2,00                     | 12,00      |
| KAPSCH TRAFFICCOM T | 9,00                     | 3,50                     | 12,50      |
| TEVA                | 8,50                     | 3,00                     | 11,50      |
| ETRALUX             | 4,00                     | 4,00                     | 8,00       |

### 8.5) Medios asignados (hasta 11 puntos).

En este criterio se distinguen los aspectos que se valoran a continuación.

#### 8.5.1) Organigrama propuesto para la prestación del servicio (hasta 1 punto)

*Se deberá presentar un organigrama en el que se detalle la estructura propuesta para la prestación del servicio.*

Todos los licitadores presentan organigramas completos y suficientemente detallados, por lo que se asigna 1 punto a cada uno en este criterio.

#### 8.5.2) Medios humanos para la prestación del servicio (hasta 6 puntos)

*Se deberá presentar una relación del personal propuesto para la prestación del servicio, incluyendo sus perfiles (formación, capacitación y experiencia profesional) y especificando el grado de dedicación al contrato. Se valorarán especialmente las características que supongan una mejora sobre los mínimos requeridos.*

*También se valorará el plan anual de formación del personal, tanto en aspectos técnicos relacionados con el objeto del servicio como en materia de prevención de riesgos laborales, debiendo indicarse cursos propuestos, quien los imparte, duración, etc.*

- SICE:

Compromete los medios operativos mínimos requeridos por el PPTP, a los que añade personal adicional de apoyo directo para la prestación del servicio con dedicación parcial. Cuenta también con el apoyo de otros departamentos de la empresa para labores determinadas (ingeniería, software, control de calidad, etc.).

No presenta plan de formación del personal propuesto.

Se asignan 6 puntos.

- KAPSCH:

Presenta los medios operativos mínimos requeridos por el PPTP, a los que añade personal operativo adicional de apoyo directo, llegando a proponer una dotación de personal operativo que excede las necesidades razonables del servicio. Cuenta también con el apoyo de otros departamentos de la empresa para ciertas labores.

El plan de formación del personal propuesto es detallado en cuanto a la tipología de cursos y las categorías de personal que los recibirán.

Se asignan 6 puntos.

- TEVA:

Presenta más medios operativos que los mínimos requeridos por el PPTP, aunque no especifica su dedicación, por lo que la propuesta queda indefinida. Cuenta también con el apoyo de otros departamentos de la empresa o externos a la misma para labores determinadas, aunque tampoco compromete dedicación de éstos.

El plan de formación del personal propuesto es básico.

Se asignan 2 puntos.

- Etralux:

Presenta los medios operativos mínimos requeridos por el PPTP, a los que añade personal adicional de apoyo con dedicación parcial al servicio. No menciona ni compromete el apoyo de otros departamentos de la empresa o externos.

El plan de formación del personal propuesto es genérico y básico.

Se asignan 3,75 puntos.

### 8.5.3) Medios materiales para la prestación del servicio (hasta 4 puntos)

*Se deberá presentar una relación de los medios materiales propuestos para la prestación del servicio, incluyendo sus características y especificando el grado de dedicación al contrato. Se valorarán especialmente las características que supongan una mejora sobre los mínimos requeridos.*

*También se valorarán las características del local propuesto como almacén, oficina y vestuarios para el personal adscrito al servicio, especialmente desde la perspectiva de cumplir los plazos ofertados de prestación de los distintos servicios.*

- SICE:

Presenta los medios mínimos requeridos por el PPTP. Además presenta una lista considerable de vehículos y maquinaria adicional adscritos al servicio. El local propuesto se encuentra cercano, con una superficie disponible suficiente.

Se asignan 4 puntos.

- KAPSCH:

Presenta los medios mínimos requeridos por el PPTP. Además presenta una lista considerable de vehículos y maquinaria adicional adscritos al servicio. El local propuesto se encuentra cercano, con una superficie disponible suficiente, aunque algo inferior a la de otros licitadores.

Se asignan 3,75 puntos.

- TEVA:

Presenta los medios mínimos requeridos por el PPTP. Además presenta un vehículo adicional que complementa los adscritos al servicio. El local propuesto se encuentra cercano pero no se especifica superficie disponible del mismo.

Se asignan 2,5 puntos.

- Etralux:

Presenta los medios mínimos requeridos por el PPTP. Además presenta un vehículo adicional que complementa los adscritos al servicio. El local propuesto se encuentra a una distancia considerable del municipio, si bien tiene una superficie disponible suficiente.

Se asignan 2,5 puntos.

Por tanto, las puntuaciones obtenidas por los medios asignados ofertados son las siguientes:

| Licitador           | Organigrama Propuesto | Medios Humanos | Medios Materiales | Puntuación |
|---------------------|-----------------------|----------------|-------------------|------------|
| SICE                | 1,00                  | 6,00           | 4,00              | 11,00      |
| KAPSCH TRAFFICCOM T | 1,00                  | 6,00           | 3,75              | 10,75      |
| TEVA                | 1,00                  | 2,00           | 2,50              | 5,50       |
| ETRALUX             | 1,00                  | 3,75           | 2,50              | 7,25       |

### 8.6) Mejoras (hasta 15 puntos).

Se valorarán las mejoras ofertadas para la prestación del servicio durante el período de vigencia del contrato, que también serán aplicables durante la prórroga o prórrogas que, en su caso, pudieran celebrarse. Se admitirá la presentación de mejoras que guarden una relación directa con el objeto del contrato y, en concreto, con la sustitución de elementos de la instalación cuyo estado de deterioro no justifique su reparación o que resulten tecnológicamente obsoletos.

No se considerarán como mejoras aquellas que excedan del ámbito material de actuación previsto en los pliegos, ni las que se correspondan con actuaciones de buena ejecución, propias de un correcto desarrollo y organización del servicio.

Para ser consideradas como tales, las mejoras deberán ser a costa del licitador (es decir, no suponer coste alguno para el Ayuntamiento). En todo caso, sólo se considerarán aquellas mejoras suficientemente descritas, justificadas técnicamente y acompañadas de una valoración económica pormenorizada de su coste de ejecución, IVA excluido, sin perjuicio de la valoración que, de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar la Mesa de Contratación de acuerdo con precios vigentes de mercado. La oferta deberá contener la justificación técnica de las mejoras propuestas, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de valorar la idoneidad de cada una de ellas. Asimismo el Ayuntamiento podrá valorar la viabilidad económica del conjunto de las mejoras ofertadas por un licitador, en función del grado de equilibrio que presenten respecto a la oferta económica.

Si, debido a cualquier circunstancia, alguna de las mejoras propuestas por el adjudicatario no llegara a ejecutarse, el importe económico de la misma se imputará a otras mejoras, a juicio de la dirección del contrato.

La puntuación por mejoras asignada a cada proposición ( $M_x$ ) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_x = 15 \times \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{max}}$$

donde:

$M_x$  es la puntuación asignada a la propuesta  $i$

$\sum M_i$  es la suma de la valoración económica asignada a todas las mejoras de la propuesta  $i$

$(\sum M_i)_{max}$  es el valor máximo de la suma de las valoraciones económicas asignadas a las mejoras ofertadas por los licitadores

La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador ( $M_i$ ) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$Mi = Vi \times fi \times fc \times fv$$

donde:

- *Vi* es el valor económico, en euros, propuesto por el licitador para la mejora *i* ofertada
- *fi* es el coeficiente de idoneidad asignado a la mejora *i*, que podrá adoptar valores entre 0 (mejora nada idónea o injustificada) y 1 (mejora idónea y justificada)
- *fc* es el coeficiente de concreción asignado a la mejora *i*, que podrá adoptar valores entre 0 (mejora inconcreta) y 1 (mejora totalmente pormenorizada)
- *fv* es el coeficiente de ajuste de la valoración económica de la mejora *i*, cuyo valor (entre 0 y 1) será el que haga más próxima la valoración corregida al valor de mercado, calculado según las descripciones técnicas aportadas y los precios vigentes de mercado.

Se considera como límite de equilibrio económico de las mejoras el 15% del presupuesto base de licitación, por lo que se asignarán cero puntos en este criterio a las proposiciones cuya valoración económica de la suma de mejoras ofertadas ( $\sum Vi$ ) represente un porcentaje superior al citado.

Se procede a valorar cada una de las mejoras propuestas por cada uno de los licitadores, exponiendo los motivos de asignar valores distintos de 1 a los coeficientes correctores de la valoración económica propuesta por el licitador. También se expone la puntuación resultante de aplicar la fórmula recogida en el PCAP.

- **SICE:**

| Descripción       | Valoración económica | fi  | fc   | fv   | Valoración económica (Mi) | Puntuación (Mx) |
|-------------------|----------------------|-----|------|------|---------------------------|-----------------|
| Regulador         | 5.349,78 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 5.349,78 €                | 10,94           |
| Regulador         | 6.949,22 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 6.949,22 €                |                 |
| Armario regulador | 1.529,69 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 1.529,69 €                |                 |
| Base columna      | 160,82 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 160,82 €                  |                 |
| Base columna      | 203,03 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 203,03 €                  |                 |
| Báculo 6 m        | 1.118,65 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 1.118,65 €                |                 |
| Base columna      | 163,93 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 163,93 €                  |                 |
| Columna 2,4 m     | 467,23 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 467,23 €                  |                 |
| Báculo 6 m        | 1.184,29 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 1.184,29 €                |                 |
| Base columna      | 163,93 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 163,93 €                  |                 |
| Base columna      | 163,93 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 163,93 €                  |                 |
| Base columna      | 196,75 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 196,75 €                  |                 |
| Base columna      | 358,17 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 358,17 €                  |                 |
| Base columna      | 340,97 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 340,97 €                  |                 |
| Base columna      | 203,03 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 203,03 €                  |                 |
| Base columna      | 196,75 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 196,75 €                  |                 |
| Regulador         | 1.529,69 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 1.529,69 €                |                 |
| Base columna      | 193,64 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 193,64 €                  |                 |
| Base columna      | 235,85 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 235,85 €                  |                 |
| Base columna      | 271,78 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 271,78 €                  |                 |
| TOTAL             | 20.981,13 €          |     |      | Suma | 20.981,13 €               |                 |

- KAPSCH:

| Descripción                         | Valoración económica | fi  | fc   | fv   | Valoración económica (Mi) | Puntuación (Mx) |
|-------------------------------------|----------------------|-----|------|------|---------------------------|-----------------|
| 3Rreguladores                       | 19.839,59 €          | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 19.839,59 €               | 15,00           |
| 6 Semáforo inyección 3 focos de 200 | 3.359,73 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 3.359,73 €                |                 |
| 2 Semáforo S12/200                  | 1.364,10 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 1.364,10 €                |                 |
| 2 Semáforos S/2/200 con contador    | 1.517,72 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 1.517,72 €                |                 |
| 2 Caja de pulsador de peatones      | 759,46 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 759,46 €                  |                 |
| 1 Columna metálica de 6 m y 4.5 m   | 916,87 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 916,87 €                  |                 |
| 2 Repetidor acústico                | 611,11 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 611,11 €                  |                 |
| 179 m Conductor                     | 390,22 €             | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 390,22 €                  |                 |
| TOTAL                               | 28.758,80 €          |     |      | Suma | 28.758,80 €               |                 |

- TEVA:

| Descripción                              | Valoración económica | fi  | fc   | fv   | Valoración económica (Mi) | Puntuación (Mx) |
|--|----------------------|-----|------|------|---------------------------|-----------------|
| 11 Pulsador de peatones                  | 3.418,36 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 3.418,36 €                | 10,43           |
| 11 Repetidor acústico                    | 2.732,73 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 2.732,73 €                |                 |
| 30 Semáforo inyección de aluminio 1 foco | 4.536,90 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 4.536,90 €                |                 |
| 10 Semáforo S12/200                      | 5.587,40 €           | 1,0 | 1,00 | 1,0  | 5.587,40 €                |                 |
| Campaña de aforo en 31 puntos            | 12.400,00 €          | 0,3 | 1,00 | 1,0  | 3.720,00 €                |                 |
| TOTAL                                    | 28.675,39 €          |     |      | Suma | 19.995,39 €               |                 |

A la mejora consistente en realizar una campaña de aforo de tráfico en 31 puntos de la ciudad se le asigna un valor de fi de 0,3 por considerar que, aun pudiendo ser interesante para otras finalidades y departamentos municipales, esta mejora tiene limitado interés desde la perspectiva del objeto del contrato.

- Etralux

| Descripción   | Valoración económica | fi  | fc   | fv   | Valoración económica (Mi) | Puntuación (Mx) |
|---|----------------------|-----|------|------|---------------------------|-----------------|
| Sistema distribuido de control de tráfico centralizando 15 cruces | 28.700,00 €          | 0,3 | 1,00 | 1,0  | 8.610,00 €                | 4,49            |
| TOTAL   | 28.700,00 €          |     |      | Suma | 8.610,00 €                |                 |

A la mejora consistente en implantar un sistema distribuido de control de tráfico centralizando 15 cruces de la ciudad se le asigna un valor de fi de 0,3 por considerar que no se ha manifestado una necesidad municipal clara en la línea de modificar el actual sistema de control descentralizado, por lo que esta mejora sólo tiene limitado interés.

### RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS

| Oferta N° | Licitador           | Programa de prestación del servicio | Medios asignados | Mejoras | Puntuación total |
|-----------|---------------------|-------------------------------------|------------------|---------|------------------|
| 1         | SICE                | 12,00                               | 11,00            | 10,94   | 33,94            |
| 2         | KAPSCH TRAFFICCOM T | 12,50                               | 10,75            | 15,00   | 38,25            |
| 3         | TEVA                | 11,50                               | 5,50             | 10,43   | 27,43            |
| 4         | ETRALUX             | 8,00                                | 7,25             | 4,49    | 19,74            |

C.I.F.: P-2813400-E

San Sebastián de los Reyes a 13 de julio de 2017

Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento Urbano

Juan Manuel Plaza González

Vº Bº

El Jefe del Servicio de Obras y Servicios Públicos

Fdo.: Alfonso Aguilar Peña

Enterado, dese traslado al órgano competente

El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras

Fdo.: Andrés García-Caro Medina